



Anexo 2. Términos de referencia

Consultor para elaborar plan de seguimiento y recojo de información de los indicadores del Proyecto “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú”

I. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas se encuentra ejecutando el Proyecto financiado por The Tenure Facility (TF), “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú” (el Proyecto), cuyo objetivo es el de mejorar la tenencia y manejo de 3.2 millones de hectáreas de territorios indígenas en las regiones de Loreto y Madre de Dios, con el fin de contribuir al bienestar de los pueblos y la gestión de los recursos naturales.

Este Proyecto se alinea al sistema de seguimiento, evaluación y aprendizaje del TF el cual requiere elaborar un plan de seguimiento y recojo de información de los indicadores. En este contexto, resulta necesario contratar los servicios profesionales de un especialista en monitoreo y gestión de proyectos que elabore una propuesta de este instrumento.

II. Objetivo de la contratación

Se requiere contar con el servicio de un(a) consultor(a) para elaborar un plan de seguimiento y recojo de información de los indicadores del Proyecto.

III. Perfil del candidato o candidata

Profesional con estudios vinculados con gestión de proyectos, con experiencia mínima de 3 años en gestión y seguimiento de proyectos de desarrollo de preferencia en temas

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



vinculados con derechos de pueblos indígenas en organizaciones sin fines de lucro.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

IV. Descripción del servicio

El consultor o la consultora del servicio estará a cargo de elaborar el plan de seguimiento y recojo de información de los indicadores del Proyecto. Estos productos deben ser elaborados observando los criterios recogidos en la “Guía MEL para los asociados del proyecto Tenure Facility” así como observando el marco lógico y línea base del Proyecto.

V. Productos y plazos de entrega

Se presentarán los siguientes productos:

- Esquema de trabajo a los 5 días calendarios de firmado el contrato.
- Producto final que contenga la propuesta de plan de seguimiento y recojo de información de los indicadores del Proyecto hasta los 20 días calendarios de firmado el contrato.

Para ello, el consultor o la consultora podrá sostener reuniones de coordinación con el equipo técnico del Proyecto previa coordinación. Este producto será objeto de revisión y consulta por parte del equipo técnico del Proyecto en un plazo máximo de 3 días calendarios.

El pago se hará al 100% a la entrega del producto final con observaciones levantadas de presentarse el caso.

VI. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital

Al correo:	sbaldovino@spda.org.pe
y a:	ksanchez@spda.org.pe ; nvidalon@spda.org.pe

VII. Contraprestación económica y forma de pago

La contraprestación asciende a S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles), monto que incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros).



La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del informe por parte de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

VIII. Plazo del servicio

El plazo de servicio es de veintitrés (23) días calendarios, bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio será a partir del siguiente día de la firma del contrato.

IX. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión y coordinación del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

X. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

XI. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Consultoría plan de monitoreo y y guía metodológica TF.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 17 de marzo de 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.